



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica el dato personal de las personas físicas identificadas o identificables, contenido en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistente en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERALLIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA
SEMARNAT
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1528/2017

BITÁCORA: 21/G1-0206/03/17

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE CRISTOBAL RAMIREZ ANDUAGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1953/12 de fecha 15 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.582 Metros cúbicos	7	34	40	17163112	17163118
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.734 Metros cúbicos	1	41	41	17163119	17163119
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.047 Metros cúbicos	1	42	42	17163120	17163120
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.572 Metros cúbicos	1	43	43	17163121	17163121
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 43.490 Metros cúbicos	9	44	52	17163122	17163130
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 21.745 Metros cúbicos	4	53	56	17163131	17163134
LOTE NÚMERO CUATRO DE LA FRACCIÓN DE ACOCULCO, Chignahuapan, S-21-053-LOT-008/12, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 3.500 Metros cúbicos	1	57	57	17163135	17163135

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1528/2017
BITÁCORA: 21/G1-0206/03/17

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0334 AN. 2/2 EXP. 82/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych